Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/03/2025 - 12:01:05 PM

Recibo No.: 0027796288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zckcqAlfiiipNjmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE

Sigla: No reportó

Nit: 900261865-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011507-21
Fecha inscripción: 21 de Enero de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 103 DD 67 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corporacioneuma2018@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3195426564
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 103 DD 67 12
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corporacioneuma2018@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3195426564
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0027796288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zckcqAlfiiipNjmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución No. 001, en diciembre 08 de 2008, de los Asociados, registrada en esta Entidad en enero 21 de 2009, en el libro 1, bajo el número 154, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION ECOLOGICA SAN ANDRES, y podrá identificarse en lo sucesivo con la sigla CORESA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 8 del 26 de septiembre de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4304, entre otras reformas, la entidad cambia su identificación y en adelante se identificará así:

CORPORACIÓN ECOLÓGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE

Por Acta No.11 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea General de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de octubre de 2019, con el No.003595 del libro I, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la entidad del municipio de San Andres (Ant.) a la ciudad de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 30 de 2070.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tiene por objeto social promover la ecología, las expresiones culturales para el fomento y el desarrollo social, además se enfocará en las obras civiles de mediana envergadura (sector público).

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para el logro de su objeto social desarrollara las siguientes actividades entre otras:

a). Gestionar proyectos de carácter social frente a entidades públicas y privadas para el fomento de la ecología y las expresiones culturales.

b). Tramitar a través de la cooperación internacional, recursos económicos con ONG y otras entidades públicas y privadas de carácter internacional.

c). Procurar medios de capacitación informal en desarrollo social e implementación de polícitas públicas, emprendimiento y autogestión con énfasis en la ecología y las expresiones culturales.

d). Realizar, procesos de sensibilización en la comunidad con el fin de establecer importancia del emprendimiento, la participación social, el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de las expresiones culturales.

e). Fomentar la celebración , de actividades artísticas, recreativas, deportivas y culturales, ante entidades públicas y privadas.

f) Efectuar alianzas con operaciones, fundaciones, asociaciones y en general con cualquier otra organización pública o privada.

g) Generar procesos tendientes a la consecución de créditos con el fin de consolidar propuestas de autogestión y generación de empresas y microempresas en los sectores de la población incluidos en su objeto social.

h) Constituirse en veeduría ciudadana, para el acompañamiento de las obras y el gasto público que implique intervención en lo ecológico, lo cultural y lo social.

i). Realizara licitaciones con el estado para obras civiles de mediana envergadura.

Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, la corporación podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos con el sector público en obras civiles, sin limitaciones cuantitativas ni cualitativas. La corporación transigir, desistir, tomar dinero en mutuo, dar su patrimonio en garantía de operaciones de crédito, recibir toda clase de

auxilios oficiales o particulares, aceptar donaciones, herencias y legados con beneficio de inventario y ejecutar cuantas operaciones civiles o comerciales fueran necesarias para el desarrollo de sus fines sujetas a las restricciones consagradas en la ley, en los presentes estatuto. Igualmente podrá constituirse en organización no gubernamental (ONG) o en cualquier otra forma asociativa útil.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta de constitución No. 001, en diciembre 08 de 2008, de los Asociados, registrada en esta Entidad en enero 21 de 2009, en el libro 1, bajo el número 154.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva asume la representación legal de la misma y de la Corporación será elegido para cumplir con sus funciones por un periodo de dos (2) años.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones del presidente en caso de ausencia temporal o cuando sea delegado por el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. Tendrá facultades para delegar en tercera persona y tiene las siguientes atribuciones:

1. Ordenar la convocatoria a la asamblea general, tanto ordinaria como extraordinaria.

2. Convocar las reuniones, fijar el orden del día, y proponer los acuerdos de la junta directiva.

3. Presidir las cesiones que celebre la asamblea general y la junta directiva.

4. Ordenar los pagos acordados válidamente.

5. Resolver en caso de urgencia y con carácter provisional, los asuntos

que sean de la competencia de la junta directiva, a quien deberá dar cuenta en la siguiente sesión que celebre.

Parágrafo 1. El presidente y representante legal de la corporación podrá ser relevado de su cargo en cualquier momento por incumplimiento reiterado de sus funciones. Dicho relevo solo lo podrá hacer la asamblea general de la corporación.

Parágrafo 2. El presidente podrá ser reelegido por un periodo consecutivo. Y no habrá veto para elección con intervalo de un periodo o más.

Parágrafo 3. El vicepresidente tendrá las mismas atribuciones del presidente en caso de ausencia temporal o cuando sea delegado por el presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 16 del 15 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No. 3270 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ	C.C. 1.037.644.087
VICEPRESIDENTE	VANESA ALEJANDRA MUÑOZ GUZMAN	C.C. 1.001.580.763

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 16 del 15 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2023, con el No. 3268 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIAN FELIPE RIVERA BENITEZ	C.C. 1.037.644.087

Recibo No.: 0027796288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zckcqAlfiiipNjmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VANESA ALEJANDRA MUÑOZ GUZMAN C.C. 1.001.580.763
LUIS EDUARDO SANCHEZ VELEZ C.C. 71.772.255
SIN DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES

Por Acta número 13 del 30 de marzo de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2020, con el No. 2826 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS	C.C 70.136.018 T.P 249546

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.006 del 08/10/2017 de Asamblea	8586 del 11/10/2017 del L. I
Acta No.8 del 26/09/2018 de Asamblea	4304 del 20/11/2018 del L. I
Acta No.11 del 20/09/2019 de Asamblea	3595 del 17/10/2019 del L. I
Acta No.13 del 30/03/2020 de Asamblea	2824 del 12/11/2020 del L. I
Acta No.16 del 15/09/2022 de Asamblea	3269 del 22/08/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0027796288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zckcqAlfiiipNjmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,388,038,329.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INFORMATIVO

Por comunicación dirigida a esta entidad el 23 de febrero de 2005, los señores JORGE LUIS DURANGO TORO, HECTOR EGIDIO MAZO MAZO y MARIA BELMIRA GARCIA CHAVARRIA renuncian al cargo de Miembros de la Junta Directiva.

Hasta el momento no se ha presentado a la Cámara de Comercio documento por el cual se solicite la inscripción de su retiro, informando la causal, que la misma fue comunicada al órgano competente y que han pasado más de treinta días sin que éste haya efectuado el nombramiento de su reemplazo, como lo dispuso Corte Constitucional en la sentencia C-621 de 2003. En consecuencia, se aplicará en su integridad lo dispuesto en el Art. 164 del C. de Co.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027796288 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: zckcqAlfiiipNjmA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros